ACO PARS LO COMERCIALIZACION Y LA PROD 80070946-2 TEL: (021) 325 5801/ Ruta 6ta. Km 40. Hip Termon Fecha Hora Lote NroTrx 51400381 18/10/18 11:45 001282 00006822 1085-IPS-INST.PREVISION SOCIAL-Pago Cod. Verif: 416926 PAGO EN EFECTIVO Fecha Vencim: 31/10/2018 Nro. de Extracto: 7135327 RUC: 80024845

Razon Social: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Importe: Gs. 8.296.613

Vuelto: Gs. 0

FACTURA CONTADO NRO: 001004-D0089689 IVA INCL PRONET S.A. - RUC 80019137-4 TIMB R : 12471936 VALIDEZ: 31/12/18 RUC: 8 6. ,845-7 RAZON SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE

Nro Trans IPS: 000005259898 Comision Iva Incluido: 4400.00

---ESTE ES SU CONPROBANTE, CONSERVELO------PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR---"AQUI PAGO" - UN SERVICIO DE PRONET S.A.

ACO PARS LO COMERCIALIZACION Y LA PROD 80070946-2 TEL: (021) 325 5801/ Ruta 6ta. Km 40. Hip Termon Fecha Hora Lote NroTrx 51400381 18/10/18 11:45 001282 00006822 1085-IPS-INST.PREVISION SOCIAL-Pago Cod. Verif: 416926 PAGO EN EFECTIVO Fecha Vencim: 31/10/2018 Nro. de Extracto: 7135327 RUC: 80024845

Razon Social: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Importe: Gs. 8.296.613

Vuelto: Gs. 0

FACTURA CONTADO NRO: 001004-D0089689 IVA INCL PRONET S.A. - RUC 80019137-4 TIMB R : 12471936 VALIDEZ: 31/12/18 RUC: 8 6. ,845-7 RAZON SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE

Nro Trans IPS: 000005259898 Comision Iva Incluido: 4400.00

---ESTE ES SU CONPROBANTE, CONSERVELO------PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR---"AQUI PAGO" - UN SERVICIO DE PRONET S.A.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL RUC. 80002269/6 Extracto de Cuenta

Nro : 7135327

Nro.: 7135327 Token: 2898743

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

RUC: 80024845

Ide.Emplea: 56799

AVDA, FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA, GASPAR R.F. y -

Consultas: Tel.497-246 www.ips.gov.py Vencimiento 31/10/2018

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA

VIGENTE, ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.

EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.

NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora Usuario y Fec Impresión

1158356 18/10/2018 10:44:41

Tipo Liquidación

Periodo

Nro. Doc.

Imponible

Aporte

Mora

REGIMEN GENERAL 25,5

SETIEMBRE/2018 10096953

32.196.517

8.210.112

82.101

OCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)

Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N°012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país. Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar:

8.292.213

IPS-INFORMA

*Resolución C.A.N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.
Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

*Resolución C.A.N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.

Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A.N° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMÉSTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMÉSTICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo Nº 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion. Tel. 219-7000 y 219-7800



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL RUC. 80002269/6 Extracto de Cuenta

Nro : 7135327

Nro.: 7135327 Token: 2898743

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

RUC: 80024845

Ide.Emplea: 56799

AVDA, FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA, GASPAR R.F. y -

Consultas: Tel.497-246 www.ips.gov.py Vencimiento 31/10/2018

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA

VIGENTE, ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.

EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.

NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora Usuario y Fec Impresión

1158356 18/10/2018 10:44:41

Tipo Liquidación

Periodo

Nro. Doc.

Imponible

Aporte

Mora

REGIMEN GENERAL 25,5

SETIEMBRE/2018 10096953

32.196.517

8.210.112

82.101

OCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)

Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N°012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país. Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar:

8.292.213

IPS-INFORMA

*Resolución C.A.N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.
Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

*Resolución C.A.N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.

Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A.N° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMÉSTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMÉSTICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. Nº 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo Nº 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion. Tel. 219-7000 y 219-7800



Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

RUC : 80024845

Nro Patronal: 0524-82-00013

Ide Emplea: 56799

Detalle de Planilla

lde : 10096953 Tipo : NOR

Imponible: 32.196.517

Periodo: 908 - SETIEMBRE/2018

Can.Asegur: 14

Pagina 1/1

Usuario Impresion: 1158356 Fecha-Hora: 18-10-2018 13:43:41 Corresponde al Extracto Nro.: 7135327

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
2248585	3273996	AQUINO JAQUET ANGEL	1,543,788	18	1 200 400	
2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	2,600,000	30	1,909,422	
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	1.909,422	18	2.600.000	
1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	1.909.422	18	2.031.300 1.950.048	NORMAL
1615289 2755956	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	1.700.000	30	2.112,562	NORMAL
1550551	792521	FOLTZ LOBLEIN ARMIN AVELINO	3.000.000	18	3,000,000	NORMAL
987101	3186145 1992981	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	2.700.000	30		PLURIEMPLE
2755960	3936434	MEZA BORDA GUILLERMO	1.849.000	18	1.849.000	NORMAL
2993355	5805591	PAEZ PIÑEIRO FRANCISCO ANTONIO PERALTA DIAZ JAVIER	2.507.000	30	2.507.000	NORMAL
2755958	914614	SCH?Z FIFFNER OSCAR JOSE	1,787,544	18	1,787,544	NORMAL
76852	1034403	SILVERO ESPINOLA PEDRO ANTONIO	4.387.000	18		NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	2,112,562	30	2,112,562	NORMAL
1393788	5301948	ZOTELO ORTIZ EDGAR DENIS	1.231.000	18	1.462.535	NORMAL
		======================================	1,787,544 EL INFORME=======	18	1,787,544	NORMAL

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Represenante



Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE